

PROTOCOLO DE MADRID

DECLARACIÓN DE CONCESIÓN DE UNA PROTECCIÓN

Conforme a la regla 18ter numeral 1 del Reglamento Común del Arreglo De Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo Concerniente a ese Arreglo.

I. Oficina que realiza la notificación:

Colombia. Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos. 3, 4, 5, 6, 7 y 10
Horario de Atención al Público: lunes a viernes de
8:00 a.m. a 4:30 p.m.
Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84
Contact center: (571) 592 04 00

II. Número de registro internacional: 1389253

Marca:

Marca (Figurativa)

III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:

Chanel SARL Quai du Général-Guisan 24 CH-1204 Genève
(CH)
Quai du Général-Guisan 24 CH-1204 Genève (CH)

IV. Concesión total para los siguientes productos y/o servicios:

Cl. 18 : Cuero y cuero de imitación; pieles de animales; baúles, maletas de mano, maletas y estuches de viaje [artículos de marroquinería]; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos de guarnicionería; billeteras; monederos; portatrajés; bolsas; tarjeteros [carteras]; carteras para tarjetas de visita [tarjeteros]; portafolios para partituras; estuches para artículos de tocador; portafolios (marroquinería); bolsos de mano, mochilas, bolsas con ruedas; mochilas de alpinismo, de acampada, bolsas de viaje, bolsas de playa y mochilas escolares; collares y ropa para animales; bolsas para la compra; bolsas y fundas (envolturas, bolsitas) de cuero para embalaje;

estuches para llaves; maletines para documentos; etiquetas de cuero para equipaje; sombrereras de cuero; cordones de cuero.

Cl. 25 : Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería; camisas; prendas de vestir de cuero o de cuero de imitación; cinturones (prendas de vestir); pieles (prendas de vestir); guantes (prendas de vestir); fulares; chales; corbatas; prendas de calcetería; calcetines; pantuflas; medias; pantis; calzado de playa, de esquí o de deporte; ropa interior; antifaces para dormir; uniformes; cinturones monedero [prendas de vestir].

V. Firma de la oficina que realiza la notificación:



DIRECTOR (A) DE SIGNOS DISTINTIVOS

Nota informativa: Todos los documentos que se presenten ante la Superintendencia de Industria y Comercio deberán ser redactados en español (Regla 6.1. del Reglamento Común y Numeral 1.2.1.1 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única).